



PERÚ



Municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 021-2025-MDDAR/CM.

Pumahuasi, 11 de abril del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 07-2025, de fecha 09 de abril del 2025, el MEMORÁNDUM Nº 091-2025-MDDAR/A, OFICIO MULTIPLE Nº 004-2025-INEI/ODEI-HUANUCO, INFORME LEGAL Nº 082-2025-MDDAR-LP/ALE, en cumplimiento de sus funciones concluye que es procedente la suscripción del **"CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACION, VII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDIGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES."**, se apruebe y autorice la suscripción del convenio, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el numeral 26) del artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica Municipalidades, dispone que corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", encontrándose el presente convenio dentro de este parámetro.



Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según **OFICIO MULTIPLE Nº 004-2025-INEI/ODEI-HUANUCO**, de fecha 21 de marzo del 2025, el Director Departamental de Huánuco, solicita el firma del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACION, VII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDIGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES.", realizar un convenio de cooperación institucional con el objetivo de convocar la participación Activa de las autoridades de los tres niveles de gobierno, las organizaciones sociales y comunales y la ciudadanía en general; y autoriza al INEI a emitir las normas técnicas correspondientes.

Que, según INFORME Nº 208-2025-GPP-MDDAR, de fecha 07 de abril del 2025, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACION, VII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDIGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES.", puesto que no generara ningún tipo de compromiso financiero entre las partes; por lo que la aprobación del mencionado no afectara al presupuesto institucional;

Que, según INFORME LEGAL Nº 082-2025-MDDAR-LP/ALE, de fecha 08 de abril del 2025, el Asesor Legal Externo, opina favorablemente para la suscripción del **"CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACION, VII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDIGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES."**



PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por Unanimidad**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACION, VII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDIGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES**, con el objetivo de convocar la participación Activa de las autoridades de los tres niveles de gobierno, las organizaciones sociales y comunales y la ciudadanía en general; y autoriza al INEI a emitir las normas técnicas correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde **LUIS ALAN PICÓN PONCE**, en representación de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, **SUSCRIBA** el presente **convenio ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA**.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA**; y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en Articulación con la Unidad de Estadística e Informática LA PUBLICACIÓN de la presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional (www.munidanielalomiarobles.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

